



ACUERDO

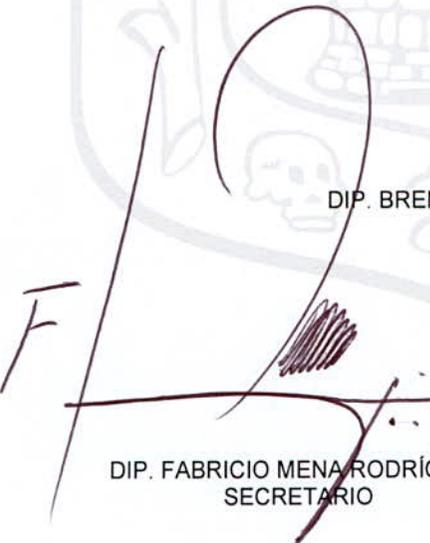
PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 45, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 78, 81, 82 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1 fracción I, 36, 37 fracción XXII, 38 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 59, 63, 64, 85, 124, 125, 126 y 127 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se **adhiera** al Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en coordinación y apoyo con el Instituto Nacional de Salud Pública, implementen una campaña sobre prevención de las enfermedades renales crónicas, en la que se mencionen los signos y síntomas de esta enfermedad, con el propósito de reducir las complicaciones y retrasar la progresión de la enfermedad; y se genere conciencia sobre la importancia de la hidratación saludable y de estimular hábitos de hidratación sana.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I, XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario comunique el presente Acuerdo al Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ
PRESIDENTA


DIP. FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
SECRETARIO


DIP. FÁTIMA GUADALUPE PÉREZ VARGAS
SECRETARIA

